

que se aprueba el reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y a la Orden de 4 de mayo de 1998, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

Madrid, 6 de febrero de 2003.-El Director general, José María Otero Timón.

#### ANEXO

##### Ayudas para la participación y la promoción de películas españolas seleccionadas en Festivales Internacionales durante el año 2003

Ilmo. Sr.:

Don , NIF , en su calidad de , de la empresa cinematográfica , CIF/NIF , con domicilio en . Calle , núm . . . . . , CP , teléfono , fax , correo electrónico , inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales con el número . . . . . , Sección . . . . .

EXPONE: Que, como productora al . . . . . por 100 de la película de largometraje/cortometraje titulada , desea optar a la ayuda prevista en el artículo 16 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio. A tal efecto adjunta la documentación que se relaciona en el punto séptimo de la Resolución de 6 de febrero de 2003.

SOLICITA: Que, de acuerdo con la convocatoria del año en curso, se le conceda la ayuda para la participación y promoción de la película más arriba citada en la Sección . . . . . del Festival Internacional de Cine de . . . . .

En . . . . . , a . . . . . de . . . . . 2003.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura. Madrid.

#### 5250

*CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias de Profesores de Universidad e Investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga», dentro del programa nacional de ayudas para la movilidad de Profesores de Universidad e Investigadores españoles y extranjeros.*

Padecidas erratas en la inserción de la Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias de Profesores de Universidad e Investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 2003, página 7934, procede su subsanación en los términos que se indican a continuación:

Donde dice: «Primero.—Conceder las ayudas para estancias de Profesores de Universidad e Investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga» que se relacionan en el anexo de esta Resolución por un importe total de 119.450 euros.», debe decir: «Primero.—Conceder las ayudas para estancias de Pro-

fesores de Universidad e Investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga» que se relacionan en el anexo de esta Resolución por un importe total de ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta euros (119.450,00 € .)».

#### 5251

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se renuevan becas de formación de Doctores en Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Resolución de 20 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaban becas de formación de doctores en Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, estableciéndose en el apartado 10 las previsiones de renovación de las becas concedidas en anteriores convocatorias del programa.

Vistos los informes de los interesados y del Departamento de Postgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

1. Renovar las becas del Programa de formación de Doctores en Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se relacionan en el anexo, por un período de un año a partir del 1 de enero de 2003.

2. Los becarios renovados por esta Resolución pasarán a regirse por las normas expresadas en la citada Resolución de 20 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

3. El gasto resultante se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

#### ANEXO

##### Renovación de becas de formación de doctores en Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el año 2003

Nombre del becario/a	DNI	Unidad Asociada	Centro-CSIC	Universidad
Alonso de Diego, Sergio-Alvar.	14.302.414	Departamento Interfacultativo de Farmacología.	Inst. de Química Médica.	Navarra.
Amo González, Javier del.	9.006.976	Laborat. de Enfermedades Sistema Inmune y Oncología.	Ctro. de Investigaciones Biológicas.	Alcalá de Henares.
Asensio Abellá, María Dolores.	18.171.395	Centro de Invest. Ecológ. y Aplicaciones Forestales.	Ctro. de Estudios Avanzados de Blanes.	Autónoma de Barcelona.
Benito Prieto, Roberto.	8.994.091	Departamento de Matemáticas.	Inst. de Matemát. y Física Fundamental.	Carlos III.
Bilbao Castro, José Román.	13.152.134	Unidad Docente Arquitectura de Computadores.	Ctro. Nal. de Biotecnología.	Málaga.